



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento ha tramitado el expediente electrónico 2288/2017 del contrato menor de la póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial y la póliza de multiindustrias del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, ya que el tramitado por procedimiento abierto ha quedado desierto.

CONSIDERANDO.- La oferta presentada por MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A-28141935 conforme a la oferta presentada por D. Manuel Aragón Rodríguez, mediador de seguros titulado número 12036, el día 15 de diciembre de 2017 (RE 7185) obrante en el expediente.

CONSIDERANDO.- Los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, con respecto a la competencia del Alcalde, esta Alcaldía

RESUELVE

1.- La adjudicación a MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A-28141935, del contrato de la póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y la póliza de multiindustrias del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por el plazo de un año (2018) y por importe de 9733,09 euros (nueve mil setecientos treinta y tres euros con nueve céntimos) y que comprende todas las actuaciones definidas en el presupuesto de referencia 078W36A7AA032346 presentado por el día 15 de diciembre de 2017 (RE 7185).

2.- Comuníquese la adjudicación al interesado y a la Intervención Municipal.

3.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**EL ALCALDE,
Juan Ramón Castellón Rodríguez**

**EL SECRETARIO,
Fco. Javier Puerta Martí**



**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**